

## ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDA-1

En el Distrito de Andarapa, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veinte tres, en la Oficina de Logística de la Municipalidad, se reunieron los miembros del comité de selección designados con **Resolución de Alcaldía N° 06-2023-MDA/GM**; integrado por **Sr Fernando Samanez Ore (Presidente)**, **Ing. Guido Vásquez Zúñiga (Primer Miembro)**, **Alejandro Leguía Zúñiga (Segundo Miembro)**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 01-2023-MDA-1**, cuyo objeto es la contratación de **ADQUISICION DE LECHE EN TARRO PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDARAPA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC**, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro:

*La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la ley de contrataciones del estado vigente, el reglamento de la ley de Contrataciones del estado vigente y las bases integradas del procedimiento de selección.*

**Primero:** seguidamente en cumplimiento al numeral 55.2 del Artículo 55 Reglamento de la ley de contrataciones del estado, se procede a verificar los postores registrados electrónicamente en dicho procedimiento de selección a través de la plataforma del SEACE, encontrándose los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10479872967	RIVERA PEREIRA CRISTIAN SMIT	08/03/2023	Válido
2	10777971447	HUARACA GALDOS LEXCY NAYROBI	05/03/2023	Válido
3	20287233851	CAPEFA S.R.LTDA	03/03/2023	Válido
4	20527637628	AGROINDUSTRIAL EL ANDINO E.I.R.L. AGRIAN E.I.R.L.	06/03/2023	Válido
5	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	07/03/2023	Válido
6	20601595304	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES DE &AN SAC.	06/03/2023	Válido
7	20604436142	EMPRESA DE ALIMENTACION SALUDABLE CHESMAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CHESMAR S.A.C.	12/03/2023	Válido
8	20609045338	CARTER & HURTADO S.R.L.	12/03/2023	Válido

**Segundo:** En cumplimiento al Numeral 73.1 del artículo 73 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado y conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento; se da la verificación de los postores que registraron sus propuestas electrónicamente a través de la plataforma del SEACE, teniendo a los siguientes.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20287233851	CAPEFA S.R.LTDA	03/03/2023	21:08:16	Valido
2	20601595304	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES DE &AN SAC.	06/03/2023	21:11:18	Valido
3	10479872967	RIVERA PEREIRA CRISTIAN SMIT	08/03/2023	21:16:49	Valido
4	20604436142	EMPRESA DE ALIMENTACION SALUDABLE CHESMAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CHESMAR S.A.C.	12/03/2023	21:38:32	Valido

**Tercero:** según las bases administrativas se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria, para la admisión de ofertas, teniendo los siguientes resultados como se indica en el cuadro adjunto:

Documentos para la admisión de la oferta	POSTORES			
	CAPEFA S.R.LTDA	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES DE &AN SAC.	RIVERA PEREIRA CRISTIAN SMIT	EMPRESA DE ALIMENTACION SALUDABLE CHESMAR S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo Nº 1)</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo Nº 2)</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo Nº 3)</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo Nº 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración Jurada indicando que el tipo de vida útil no será menor a 09 meses, vida útil que se considerará para cada entrega.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración Jurada donde indique que el material de los envases no es reciclado y que las resinas y tintes utilizados para la impresión, en contacto con el producto y que son aptos para el envase de alimentos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo Nº007-98-SA, modificado por Decreto Supremo Nº004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial Nº 449-2006/MINSA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo Nº 5)</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
j) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo Nº 6</b> .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

\* Según las bases integradas los postores **cumplieron en presentar los documentos.**

**CUARTO:** Acto seguido y conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a evaluar las ofertas según orden de prelación, conforme a los factores de evaluación previstas en las bases, de las propuestas debidamente admitidas, considerando el **CAPITULO IV, FACTOR DE EVALUACION:** obteniéndose los siguientes resultados, según se demuestra en el siguiente cuadro:

RAZON SOCIAL	Oferta	EVALUACION					
		Factor: Precio S/ (70 Puntos)	Factor: Valores Nutricion ales (20 Puntos)	Puntaje Obtenido (Puntos)	5% BONIFICACI ON POR TENER CONDICION DE MICRO Y PEQUEPA	PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelación
CAPEFA S.R.LTDA	133,132.08	76.56	20	96.56	SI	101.38	1
EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES DE &AN SAC.	139,820.53	72.89	20	92.89	SI	97.54	2
RIVERA PEREIRA CRISTIAN SMIT	127,399.12	80.00	0	80.00	SI	84.00	3
EMPRESA DE ALIMENTACION SALUDABLE CHESMAR S.A.C.	139,183.54	73.23	0	73.23	SI	76.89	4

El postor **RIVERA PERERIRA CRISTHIAN SMIT** con RUC N° 10479872967 no presento los valores nutricionales conforme se ha solicitado en las bases.

El postor **EMPRESA DE ALIMENTACION SALUDABLE CHESMAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CHESMAR S.A.C.** con RUC N° 20604436142 no presentó la declaración jurada de los valores nutricionales solicitados en las bases del proceso.

**QUINTO:** Acto seguido conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, se procede a calificar la oferta conforme a los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** previstos en las bases integradas, de la Propuesta debidamente admitida, obteniéndose los resultados según se muestra en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DE CALIFICACION		CAPEFA S.R.LTDA	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES DE &AN SAC.
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
CONDICION		CALIFICADO	CALIFICADO

Visto el Orden de prelación este comité de selección otorga la buena pro al postor **CAPEFA S.R.LTDA** con RUC 20287233851, por un monto adjudicado de **S/ 133,132.08 (Ciento treinta y tres mil ciento treinta y dos con 08/100 SOLES)**.

No habiendo más asunto que tratar, se cierra el acta, siendo las quince horas del día 15 de marzo del 2023.

Firmado en original

.....  
Sr. Fernando Samanez ore  
Presidente.

Firmado en original

-----  
Guido Vásquez Zúñiga  
1er miembro.

Firmado en original

-----  
Alejandro Leguía Zúñiga  
2do miembro.